



Naciones Unidas

Comité de Recursos Naturales

**Informe sobre el tercer período de sesiones
(6 a 16 de mayo de 1996)**

Consejo Económico y Social
Documentos Oficiales, 1996
Suplemento No. 11

Comité de Recursos Naturales

Informe sobre el tercer período de sesiones
(6 a 16 de mayo de 1996)

Consejo Económico y Social
Documentos Oficiales, 1996
Suplemento No. 11



Naciones Unidas · Nueva York, 1996

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras.

Resumen

Generalidades

En cumplimiento de su mandato, el Comité definió y abordó las cuestiones prioritarias relacionadas con los problemas y las tendencias a largo plazo de trascendencia mundial en la esfera de los recursos hídricos y minerales, especialmente con respecto al desarrollo sostenible y la reducción de la pobreza, y formuló ideas para que sirviera de orientación al Consejo Económico y Social respecto de las medidas concretas para la aplicación del Programa 21 y la programación y realización de actividades en el sistema de las Naciones Unidas.

El Comité expresó su reconocimiento por la cooperación interinstitucional que ya se le había prestado, sobre todo en relación con la amplia evaluación de los recursos mundiales de agua dulce, las alianzas mundiales en el sector de los recursos hídricos, la Iniciativa especial para África del sistema de las Naciones Unidas y el Sistema Mundial de Vigilancia del Medio Ambiente: Recursos hídricos. El Comité definió orientaciones prioritarias concretas en el marco de esas iniciativas, y también determinó las necesidades análogas de cooperación interinstitucional en determinadas cuestiones de importancia capital del sector de los minerales.

Recursos hídricos

El Comité observó que, desde la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD), distintas evaluaciones y estudios detallados sobre el papel del agua en las sociedades, sus economías y los entornos de que dependen habían llevado a una definición más precisa de los problemas críticos que entraña la ordenación de los recursos hídricos. La evaluación general de los recursos de agua dulce del mundo, que por conducto de la Comisión sobre Desarrollo Sostenible se presentaría a la Asamblea General en el período extraordinario de sesiones que celebraría en 1997, constituía un importante primer paso en las futuras evaluaciones de la situación de los recursos hídricos del mundo. No obstante, pese a las advertencias respecto de una inminente crisis del agua formuladas en diversas importantes conferencias internacionales, como la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua de 1977 y la Conferencia Internacional sobre el Agua y el Medio Ambiente y la CNUMAD de 1992, en general no se habían podido adoptar medidas adecuadas para abordar la crisis.

A juicio del Comité, entre las causas de los problemas cada vez más graves relacionados con el agua se contaban el rápido crecimiento de la población mundial - en términos tanto de una rápida urbanización como de un crecimiento de las poblaciones rurales que sobrepasaba la capacidad de sustento local - y el aumento de las expectativas y la dependencia de servicios hídricos seguros para atender a las necesidades sociales, la actividad económica y la producción de alimentos. Asimismo, la crisis hídrica contemporánea debía considerarse, en general, una consecuencia de reacciones socioeconómicas inadecuadas frente a las restricciones biofísicas. Debido a la mala ordenación de los recursos de tierra y de agua antes y ahora, entre otras cosas, la base de recursos hídricos en diversas regiones había llegado a límites críticos en relación con los centros de demanda; la calidad del agua sufría una degradación general con el consiguiente empeoramiento de la salud pública y la productividad agrícola; la repercusión de fenómenos hidrológicos extremos, como las inundaciones y las sequías, se había exacerbado por la

ordenación inadecuada de la tierra, y las aguas subterráneas, en particular, se habían utilizado en exceso como fuentes de agua y como sumideros de efluentes y otros contaminantes de fuentes terrestres.

Además, el Comité observó que habían mejorado los conocimientos sobre la distribución regional de la población, particularmente en cuanto al ingreso per cápita y la disponibilidad y el aprovechamiento del agua. La situación reinante tenía graves consecuencias para las modalidades de crecimiento económico y seguridad alimentaria en diversas regiones del mundo: de hecho, el agua bien podía convertirse en un factor restrictivo del desarrollo económico y social en muchos de los países más pobres del mundo. Los datos actuales indicaban también que cerca de dos tercios de la población de los países de bajos ingresos ya encaraban situaciones de vulnerabilidad, estrés o escasez. En efecto, lo que se había denominado con frecuencia la crisis mundial del agua, solía considerarse actualmente el empeoramiento de una serie de crisis regionales o locales que tienen consecuencias mundiales. En lo tocante a los recursos de agua dulce del mundo, el concepto "pensar a nivel mundial y actuar a nivel local", acuñado en una época en que lo que más interesaba eran los fenómenos de la atmósfera mundial, debía reemplazarse por el concepto, más eficaz, de "pensar a nivel regional y actuar a nivel local".

El Comité opinó que, para atender al creciente problema de la escasez de agua, habría que combinar el interés en la eficiencia económica con la preocupación por la equidad social. Cuando la escasez se debía al aprovechamiento ineficaz del agua, la solución debería encontrarse en la ordenación de la demanda y la modificación de las modalidades de producción agrícola. Cuando los países utilizaran más agua de la que resultara ecológicamente sostenible, habría que introducir cambios fundamentales en las modalidades de producción y consumo que tendrían consecuencias en el mercado mundial y otros sectores. En las zonas propensas a la sequía, era fundamental que hubiera una ordenación y un aprovechamiento eficaces del agua de lluvia y de la humedad del suelo. La degradación de la calidad del agua se estaba convirtiendo en un problema aún más grave en muchos países y regiones.

El Comité también estaba cada vez más preocupado al observar que la tendencia hacia la descentralización y la privatización en la prestación de los servicios relacionados con el agua bien podía dar lugar a que el agua se convirtiera en un bien privado y no se reconociera su crucial valor social. En algunos países, el régimen jurídico que se proponía permitiría la venta de derechos de agua, lo que podría dar lugar a monopolios y al acaparamiento de agua, con prescindencia de los usos históricos y de la necesidad de un aprovechamiento beneficioso. Si se habían de establecer mercados de agua, éstos deberían adaptarse al enfoque más amplio de las políticas socioeconómicas nacionales y tener en cuenta las necesidades ambientales.

En resumen, el Comité llegó a la conclusión de que se debían adoptar medidas urgentes en las siguientes esferas, entre otras:

- a) Una mayor integración de las estrategias nacionales de desarrollo socioeconómico con las restricciones biofísicas relacionadas con el agua, con particular referencia a las necesidades para la seguridad alimentaria;
- b) El hincapié en las nuevas dimensiones de la ordenación de la demanda, como las pautas más eficaces de consumo y producción, las ventajas comparativas en el contexto de la economía mundial y los mecanismos más eficaces para distribuir el agua entre diversos usos;

c) La promoción de un enfoque intersectorial para la ordenación de la tierra y de los recursos hídricos.

Recursos minerales

El Comité expresó particular interés en las cuestiones relacionadas con los recursos minerales en el contexto de la prioridad atribuida en las conferencias internacionales pertinentes a la sostenibilidad, la distribución de la riqueza y la importancia cultural de la tierra. El Comité prestó especial atención a las cuestiones generales de la sostenibilidad y la necesidad de avanzar en la consecución de pautas de producción y consumo sostenibles.

El Comité señaló que, al definir esas pautas, había que tener en cuenta las cuestiones clave en la esfera de los recursos minerales, a saber: la capacidad del medio ambiente para absorber los efectos físicos y químicos de la utilización de esos recursos, la sostenibilidad de la oferta de recursos minerales esencialmente no renovables y la posibilidad de modificar las pautas de producción y consumo mediante una mayor eficiencia en la utilización de los minerales, nuevas tecnologías, el reciclaje y la sustitución. Además esas cuestiones exigían que se examinase todo el ciclo de los minerales, desde su prospección y hallazgo hasta su recuperación o eliminación finales, pasando por su extracción, elaboración, fabricación y utilización.

El Comité llegó a la conclusión de que era probable que la demanda mundial aumentara en el futuro previsible, sobre todo a causa del constante crecimiento de la población del planeta durante gran parte del próximo siglo, y de las exigencias de un mejor nivel de vida en los países en desarrollo. También llegó a la conclusión de que las actuales tendencias de la demanda, y las modalidades de consumo que las ocasionaban, eran insostenibles, por lo que las estrategias para mantener la oferta tenían que vincularse a estrategias eficaces para avanzar hacia unas pautas de consumo y producción sostenibles.

Las preocupaciones por los efectos ambientales y la competencia en relación con la utilización de las tierras, a medida que crecía la población mundial, también estaban reduciendo la capacidad para satisfacer la demanda de minerales. Así pues, era importante que las cuestiones relacionadas con la oferta de minerales se incorporaran al enfoque integrado de la ordenación de las tierras que se promovía en el capítulo 10 del Programa 21.

El período requerido para la estabilización de la economía mundial y el ajuste a una sociedad equitativa y en situación relativamente afianzada en la que existiera un amplio equilibrio entre el tamaño de la población y la disponibilidad de recursos no caía dentro de un futuro razonablemente previsible. Por consiguiente, había que hacer hincapié en las medidas encaminadas a evitar posibles problemas, mediante una mejora de las estrategias destinadas a lograr un suministro y utilización óptimos y eficientes de los recursos minerales con unas consecuencias ambientales mínimas.

Con arreglo al "principio de precaución", el Comité indicó varias medidas concretas a nivel mundial que podrían servir de ayuda en la ordenación de los recursos minerales y la gestión de las consecuencias ambientales durante el período de transición a unas pautas de consumo más sostenibles.

El Comité expresó la opinión de que la adopción de esas medidas exigía espíritu de iniciativa y actividades de coordinación por parte de la Secretaría de las Naciones Unidas, los organismos especializados, las comisiones regionales y otras organizaciones y entidades del sistema de las Naciones Unidas.

El Comité también examinó varias cuestiones sociales y económicas del sector de los recursos minerales que entrañaban consecuencias, en particular, para los países en desarrollo y las economías en transición. El Comité decidió que la principal prioridad de sus actividades entre períodos de sesiones y del programa para su cuarto período de sesiones fuera el problema fundamental de aumentar la capacidad de esos países para obtener beneficios económicos y sociales máximos de su potencial de producción minera.

ÍNDICE

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. CUESTIONES QUE REQUIEREN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS POR EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL O QUE SE SEÑALAN A SU ATENCIÓN		
A. Proyectos de resolución	1	1
B. Proyectos de decisión	2	4
C. Resoluciones del Comité que se señalan a la atención del Consejo	3	6
II. ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS DE LA ESFERA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS Y MINERALES Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL CENTRADA EN LOS PROGRESOS ALCANZADOS EN EL LOGRO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE	4 - 9	14
III. EXAMEN DE LOS PROGRESOS REALIZADOS EN LO REFERENTE A LAS CUESTIONES RELACIONADAS CON EL AGUA	10	16
IV. EXAMEN DE LOS PLANES DE APLICACIÓN PARA EVITAR LA CRISIS DE LOS RECURSOS DE AGUA DULCE	11	17
V. CUESTIONES RELACIONADAS CON LA ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS EN EL FUTURO Y ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS QUE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL DEBERÍA EXAMINAR EN RESPUESTA A ELLAS	12	18
VI. ENTRADA DE FONDOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS EN EL SECTOR MINERO DE LOS PAÍSES EN DESARROLLO Y LAS ECONOMÍAS EN TRANSICIÓN	13	19
VII. NUEVOS ENFOQUES MUNDIALES Y REGIONALES EN MATERIA DE EVALUACIÓN DE RECURSOS MINERALES Y FUNCIÓN DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS	14	20
VIII. EVOLUCIÓN DE LA MINERÍA EN PEQUEÑA ESCALA	15	21
IX. PROBLEMAS DE PROTECCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE PROVOCADOS POR LAS ACTIVIDADES DE LA INDUSTRIA MINERA	16	22
X. INTEGRACIÓN DE LA CUESTIÓN DEL SUMINISTRO SOSTENIBLE DE MINERALES EN LOS PROCESOS DE LAS NACIONES UNIDAS PARA DAR CURSO AL PROGRAMA 21	17	23
XI. MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COMITÉ	18 - 27	24
XII. PROGRAMA PROVISIONAL DEL CUARTO PERÍODO DE SESIONES DEL COMITÉ	28	26
XIII. APROBACIÓN DEL INFORME DEL COMITÉ SOBRE SU TERCER PERÍODO DE SESIONES	29	27

ÍNDICE (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
XIV. ORGANIZACIÓN DEL PERÍODO DE SESIONES	30 - 41	28
A. Apertura y duración del período de sesiones .	30 - 33	28
B. Composición y asistencia	34 - 39	28
C. Elección de la Mesa	40	29
D. Programa	41	29
<u>Anexo.</u> LISTA DE DOCUMENTOS QUE EL COMITÉ TUVO ANTE SÍ EN SU TERCER PERÍODO DE SESIONES		31

Capítulo I

CUESTIONES QUE REQUIEREN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS POR EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL O QUE SE SEÑALAN A SU ATENCIÓN

A. Proyectos de resolución

1. El Comité de Recursos Naturales recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe los proyectos de resolución siguientes:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN I

Integración de las cuestiones clave relativas a los recursos minerales en la aplicación del Programa 21¹

El Consejo Económico y Social,

Recordando que en el Programa 21 se exhorta a definir en todo el mundo modalidades equilibradas de consumo que la Tierra pueda soportar a largo plazo,

Recordando también que en el Programa 21 y la Declaración de Copenhague sobre el Desarrollo Social se señala que las principales causas de que continúe deteriorándose el medio ambiente mundial son las modalidades insostenibles de consumo y producción, sobre todo en los países industrializados, lo cual es motivo de grave preocupación, ya que exacerban la pobreza y los desequilibrios,

Tomando nota de que, en un informe del Secretario General presentado a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su cuarto período de sesiones, celebrado en 1996², se evaluaron las consecuencias normativas de las tendencias y proyecciones de las pautas de consumo y producción, y que la Comisión aprobó el enfoque de eficiencia ecológica y subrayó la necesidad de un equilibrio apropiado entre los enfoques basados en la oferta y la demanda,

Tomando nota asimismo de que, en su documento de estrategia entre períodos de sesiones titulado "Hacia el suministro sostenible de minerales en el contexto del Programa 21"³, el Comité analizó las consecuencias de esos enfoques normativos para el sector de los minerales en términos de la capacidad del medio ambiente para absorber los efectos físicos y químicos de la utilización de los minerales, la sostenibilidad de la oferta de recursos minerales esencialmente no renovables y las posibilidades de modificar las pautas de producción y consumo en todo el ciclo de esos recursos, mediante una mayor eficiencia en su utilización, nuevas tecnologías, el reciclaje y la sustitución,

¹ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992, vol. I, Resoluciones aprobadas por la Conferencia (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y correcciones), resolución 1, anexo II.

² E/CN.17/1996/5 y Add.1.

³ E/C.7/1996/11.

Recordando que esas cuestiones afectan en alto grado a los países en desarrollo y las economías en transición, que tratan de lograr mayores beneficios del desarrollo de su sector minero, y recordando asimismo, en consecuencia, la necesidad de evitar todo efecto indeseable sobre esas economías,

1. Señala a la atención de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, los órganos pertinentes de las Naciones Unidas y las comisiones regionales el documento de estrategia entre períodos de sesiones titulado "Hacia el suministro sostenible de minerales en el contexto del Programa 21"³;

2. Toma nota con reconocimiento, en principio, de las recomendaciones de que se adopten medidas concretas que figuran en las resoluciones 3/4, 3/5 y 3/6 del Comité de Recursos Naturales, y exhorta a que se examinen cabalmente los medios para ponerlas en práctica con ayuda de los programas prioritarios pertinentes y aumentando al máximo las oportunidades de colaboración entre las partes interesadas.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN II

Desarrollo y ordenación integrados de los recursos hídricos

El Consejo Económico y Social,

Recordando la resolución 32/158 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1997, en que la Asamblea aprobó el Plan de Acción de Mar del Plata⁴,

Recordando también las recomendaciones relativas a los recursos hídricos que figuran en el Programa 21¹, aprobadas por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, y las decisiones relativas a los recursos hídricos adoptadas por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su segundo período de sesiones celebrado en 1994,

Recordando asimismo la resolución 50/126 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1995, sobre abastecimiento de agua y saneamiento,

Teniendo presente el resultado de la Conferencia intergubernamental para aprobar un Programa de acción mundial para la protección del medio marino de las actividades realizadas en tierra, celebrada en Washington, D.C., del 23 de octubre al 3 de noviembre de 1995,

1. Toma nota de la labor que se lleva a cabo sobre la evaluación general de los recursos de agua dulce del mundo;

2. Toma nota con agradecimiento del documento de estrategia entre períodos de sesiones del Comité de Recursos Naturales titulado "Cómo conjurar las crisis de los recursos hídricos de causas múltiples que se

⁴ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua, Mar del Plata, 14 a 25 de marzo de 1977 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.77.II.A.12), cap. I.

avecinan: principales estrategias para hacerles frente"⁵, que contiene un análisis de los problemas más urgentes con consecuencias mundiales en la esfera de los recursos hídricos;

3. Reafirma el concepto de que el agua es un recurso escaso y vulnerable indispensable para el desarrollo y la ordenación integrados de los recursos de tierra y de agua en el marco del proceso de planificación nacional, incluidas las vinculaciones con los objetivos económicos y sociales, los recursos de tierra y los recursos oceánicos;

4. Recomienda que los gobiernos consideren la posibilidad de adoptar medidas para mejorar el aprovechamiento eficaz de los recursos hídricos en el contexto de modalidades de producción y consumo sostenibles y de la creciente importancia del mercado mundial;

5. Recomienda que los gobiernos adopten medidas urgentes, según proceda, para asignar máxima prioridad a la formulación y aplicación de políticas para el ordenamiento de los recursos hídricos en las grandes ciudades y pueblos; las necesidades de recursos hídricos para la producción de alimentos en relación con otras necesidades; la aceleración significativa del progreso en la prestación de servicios de abastecimiento de agua y saneamiento, particularmente para los pobres de las zonas urbanas y rurales; el control de la contaminación de fuentes terrestres, las aguas residuales y los efluentes; y la protección de las aguas subterráneas contra el uso excesivo y la contaminación;

6. Recomienda también que los gobiernos, de conformidad con sus políticas y prioridades nacionales, y con la ayuda de la comunidad internacional, adopten medidas adecuadas para aumentar la autosuficiencia nacional y regional en materia de financiación, ejecución y mantenimiento de los proyectos de recursos hídricos, y que adopten medidas para incrementar su capacidad institucional, jurídica y técnica en la esfera de los recursos hídricos, incluido el fortalecimiento y, si procede, el establecimiento de organizaciones regionales;

7. Insta a los gobiernos a que, con el apoyo de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, otras organizaciones multilaterales y bilaterales y las organizaciones no gubernamentales, examinen la posibilidad de establecer proyectos experimentales en las cuencas hidrográficas y las regiones que se consideren que sufren graves problemas relacionados con el agua, con miras a elaborar y aplicar políticas destinadas a prevenir una crisis del agua;

8. Insta también a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, a las organizaciones financieras internacionales, a otras organizaciones multilaterales y bilaterales, a las organizaciones no gubernamentales, y a la comunidad internacional en general a que presten atención prioritaria al apoyo técnico y financiero a los gobiernos en sus esfuerzos para atender esos problemas;

9. Invita a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que examinen los resultados y recomendaciones que figuran en el documento de estrategia entre períodos de sesiones del Comité de Recursos Naturales titulado "Cómo conjurar las crisis de los recursos hídricos de causas múltiples que se avecinan: principales estrategias para hacerles frente"⁵,

⁵ E/C.7/1996/6 y Corr.1.

particularmente en relación con los actuales preparativos de la evaluación general de los recursos de agua dulce del mundo, y las invita a que le den una amplia divulgación.

B. Proyectos de decisión

2. El Comité de Recursos Naturales recomienda asimismo al Consejo Económico y Social que adopte los siguientes proyectos de decisión:

PROYECTO DE DECISIÓN I

Informe del Comité de Recursos Naturales sobre su tercer período de sesiones y programa provisional y documentación para el cuarto período de sesiones del Comité

El Consejo Económico y Social:

- a) Toma nota del informe del Comité de Recursos Naturales sobre su tercer período de sesiones;
- b) Aprueba el programa provisional y la documentación para el cuarto período de sesiones del Comité, según se indica a continuación:

PROGRAMA PROVISIONAL Y DOCUMENTACIÓN PARA EL CUARTO PERÍODO DE SESIONES DEL COMITÉ DE RECURSOS NATURALES

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Actividades del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de los recursos hídricos y minerales y coordinación interinstitucional.

Documentación

Distintos informes del Secretario General sobre los recursos hídricos y minerales respectivamente, centrados en los progresos alcanzados en el logro del desarrollo sostenible, con descripciones de la coordinación e integración de las actividades de los órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas, así como del grado de éxito de los programas en el logro de las metas fijadas.

4. Examen de las medidas adoptadas por los gobiernos tras el examen, por la Asamblea General, de la evaluación general de los recursos de agua del mundo.

Documentación

Informe del Secretario General sobre las medidas complementarias de la evaluación general de los recursos de agua dulce del mundo.

5. Cuestiones relativas a la evaluación y la ordenación integrada de los recursos de tierra y los recursos de agua.

Documentación

Informe del Secretario General sobre cuestiones relativas a la planificación espacial de los recursos de tierra (incluidos los recursos minerales) y los recursos de agua.

6. Cuestiones relativas a la protección y la rehabilitación del medio ambiente provocados por las actividades de la industria minera.

Documentación

Informe del Secretario General sobre el desarrollo y aplicación de las tecnologías más avanzadas para aprovechar y reelaborar los desechos de la industria minera con miras a reducir la carga ecológica impuesta al medio ambiente.

7. Cuestiones relativas a los efectos sociales y económicos del sector minero, especialmente en los países en desarrollo y las economías en transición.

Documentación

Documento de debate del Secretario General, preparado con la asistencia de diversos miembros del Comité, sobre el problema básico de aumentar la capacidad de los países en desarrollo y las economías en transición de obtener ventajas económicas y sociales máximas de su potencial de producción minera.

8. Evaluación tecnológica de alto nivel de los progresos realizados para lograr una explotación y un aprovechamiento sostenibles de los recursos minerales.

Documentación

Informe oral del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo sobre las consultas que han celebrado entre sí y con las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales correspondientes con miras a establecer una asociación que cumpla las funciones tecnológicas propuestas de forma global y eficiente.

9. Programa mundial de vigilancia terrestre.

Documentación

Informe oral de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización Mundial de la Salud y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre las consultas que han celebrado, a la luz del documento de estrategia entre períodos de sesiones del Comité de Recursos Naturales titulado "Hacia el suministro sostenible de minerales en el contexto del Programa 21"³, el plan existente y la experiencia del Programa Mundial de Vigilancia de la Calidad del Agua, del Sistema Mundial de Vigilancia del Medio Ambiente, con miras a formular un plan de cooperación con los organismos

nacionales a fin de elaborar una base de datos sobre el particular.

10. Base mundial de conocimientos sobre el potencial de recursos minerales.

Documentación

Informe oral sobre los resultados de las consultas entre la Secretaría de las Naciones Unidas, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, las comisiones regionales y la industria minera internacional sobre su estudio de las necesidades detalladas de una base mundial de conocimientos sobre el potencial de recursos minerales, a la luz del documento de estrategia entre períodos de sesiones del Comité de Recursos Naturales titulado "Hacia el suministro sostenible de minerales en el contexto del Programa 21"³, y sobre las formas de lograr dicha base de conocimientos, incluso iniciándola con proyecto regional piloto.

11. Programa provisional para el cuarto período de sesiones del Comité.
12. Aprobación del informe del Comité sobre su cuarto período de sesiones.

PROYECTO DE DECISIÓN II

Duración de los futuros períodos de sesiones del Comité de Recursos Naturales

El Consejo Económico y Social, por recomendación del Comité de Recursos Naturales, decide que la duración de los futuros períodos de sesiones del Comité sea de ocho días laborables, a partir del cuarto período de sesiones, que ha de celebrarse en 1998.

C. Resoluciones del Comité que se señalan a la atención del Consejo

3. Se señalan a la atención del Consejo Económico y Social las siguientes resoluciones aprobadas por el Comité:

Resolución 3/1. Actividades del sistema de las Naciones Unidas en
la esfera de los recursos hídricos y minerales y
coordinación interinstitucional

El Comité de Recursos Naturales,

Tomando nota con reconocimiento de los valiosos informes sinópticos que se le han proporcionado, tanto sobre el sector de los recursos hídricos como de los recursos minerales, así como de los informes presentados por las organizaciones y las comisiones regionales de las Naciones Unidas,

Reconociendo el valor que revisten esos informes como antecedentes para sus deliberaciones y para prestar asesoramiento al Consejo Económico y Social,

Reconociendo también que el Comité es un foro único en su género para la interacción de los organismos de ejecución del sistema de las Naciones Unidas con una amplia gama de la opinión pública mundial, y que son sumamente convenientes las aportaciones directas de las organizaciones de las Naciones Unidas al examen de cuestiones y prioridades por el propio Comité,

Expresando su reconocimiento a la Secretaría por haber brindado en el tercer período de sesiones del Comité, como se le había solicitado, la valiosa oportunidad para el intercambio de información y opiniones ofrecida por el simposio sobre empresas, comunidades y desarrollo sostenible organizado por la División de Gestión del Medio Ambiente y Desarrollo Social del Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión,

Expresando su reconocimiento también a la Secretaría por haber celebrado en el tercer período de sesiones del Comité, como se le había solicitado, la reunión del Grupo ad hoc de expertos sobre cuestiones estratégicas relativas a los recursos hídricos transnacionales, organizada por el mismo departamento y expresando en particular su reconocimiento por las aportaciones de los expertos invitados,

1. Pide al Secretario General que le presente informes sinópticos análogos en su cuarto período de sesiones;

2. Pide a la Secretaría de las Naciones Unidas que, durante el intervalo entre períodos de sesiones, facilite a los miembros del Comité información y documentación actualizadas sobre las deliberaciones, decisiones y medidas pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, inclusive las de las comisiones regionales;

3. Invita a las organizaciones y comisiones regionales de las Naciones Unidas, así como a las organizaciones no gubernamentales, a que participen activamente en el debate de los temas del programa del Comité en su cuarto período de sesiones, y sobre todo, de los documentos de estrategia que prepare.

Resolución 3/2. Cuestiones relativas a la protección y la rehabilitación del medio ambiente provocadas por las actividades de la industria minera

El Comité de Recursos Naturales,

Tomando nota con reconocimiento del informe del Secretario General sobre adelantos importantes en materia de perfeccionamiento y aplicación de las tecnologías más avanzadas para reducir al mínimo el deterioro del medio ambiente causado por la explotación y elaboración de los recursos minerales⁶,

Tomando nota asimismo de los adelantos sustanciales hechos en las mejores prácticas en esta esfera en los últimos años, especialmente por las

⁶ E/C.7/1996/10.

principales empresas mineras, como se observa en las diversas publicaciones que contienen estudios de casos de prácticas ambientales,

Tomando nota además de que los proyectos ambientalmente racionales son también en general racionales desde el punto de vista económico y constituyen una mejor base para el desarrollo social que los proyectos de corto plazo que requieren costosas medidas rectificativas,

Reconociendo, sin embargo, que en muchos casos los países en desarrollo pueden carecer de los conocimientos relativos a las tecnologías más eficientes y propicias al medio ambiente, así como de la capacidad para utilizarlos,

Reconociendo además que los imperativos económicos pueden poner en peligro la adopción de prácticas apropiadas,

1. Alienta el desarrollo de la función del sistema de las Naciones Unidas, por conducto de la Secretaría, como centro de coordinación de la reunión y difusión permanentes de información sobre tecnologías favorables al medio ambiente;

2. Alienta además la cooperación de los organismos internacionales de investigación y financiación y de los inversionistas con los países anfitriones en la preparación y ejecución de planes de evaluación de los efectos ambientales y de gestión;

3. Pide al Secretario General que le presente, en su cuarto período de sesiones, un informe sobre el desarrollo y la aplicación de tecnologías avanzadas para aprovechar y reelaborar los desechos de la industria minera con miras a reducir la carga ecológica impuesta al medio ambiente.

Resolución 3/3. Cuestiones relativas a los efectos sociales y económicos del sector minero, especialmente en los países en desarrollo y las economías en transición

El Comité de Recursos Naturales,

Recordando que en la Declaración de Copenhague sobre el Desarrollo Social⁷ se señaló que, si bien la riqueza total de las naciones se había sextuplicado en los últimos cincuenta años, la situación de la mayoría de los países en desarrollo, en particular los de África y los países menos adelantados, es crítica y requiere atención y medidas especiales y que los países con economías en transición requieren también el apoyo de la comunidad internacional,

Observando que el sector minero puede tener una considerable importancia para reducir la diferencia económica entre los países desarrollados y los países en desarrollo, aunque no ha realizado hasta ahora ese potencial en algunas economías mineras,

⁷ Véase Informe de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, Copenhague, 6 a 12 de marzo de 1995 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.96.IV.8).

Reconociendo, en particular, el importante papel que ha solido desempeñar la explotación de yacimientos minerales significativos en el desarrollo social y económico de las comunidades locales,

Reconociendo además que la minería artesanal y en pequeña escala puede también iniciar y contribuir al desarrollo económico y social en las condiciones apropiadas,

Habiendo examinado con reconocimiento los informes del Secretario General en que figura una evaluación de las ventajas que reporta a los países anfitriones la entrada de fondos y tecnología para el desarrollo de la minería⁸ y el informe del Secretario General sobre los acontecimientos en la minería en pequeña escala⁹,

1. Toma nota, con respecto a los proyectos de minería de alta densidad de capital cuya duración operacional es finita, que debe darse especial consideración a la necesidad de sostener el desarrollo económico y social de las comunidades locales tras la conclusión de las actividades mineras e insta por lo tanto a los gobiernos a que, como parte de sus regímenes regulatorios, creen mecanismos para velar por la participación en la adopción de decisiones de todas las partes en cada etapa del desarrollo de proyectos mineros, con el objetivo particular de obtener ventajas a largo plazo;

2. Insta a los Estados Miembros a que, con respecto a la minería en pequeña escala, adopten medidas apropiadas, centradas en la población, de índole institucional y regulatoria que formalicen esas actividades económicas y permitan una interacción apropiada con las instituciones financieras internacionales y las empresas mineras multinacionales, y que faciliten la prestación de asistencia por esas instituciones y empresas;

3. Toma nota de los efectos sociales negativos sobre las comunidades locales que a veces acarrea la privatización de los activos mineros de propiedad estatal, en particular en los casos en que las empresas mineras estatales participaban también en la mantención de instalaciones cívicas, y llega a la conclusión de que, en la medida de lo posible, los gobiernos deben formular planes innovadores de privatización que contengan disposiciones relativas a todas las funciones económicas y sociales que se realizaban antes de la privatización;

4. Decide que el problema básico de aumentar la capacidad de los países en desarrollo y las economías en transición para obtener máximas ventajas económicas y sociales posibles del potencial de su producción minera debe ser objeto de la principal concentración de las actividades del Comité entre períodos de sesiones y del programa de su cuarto período de sesiones, y pide al Secretario General que prepare un documento sobre el tema, con la asistencia de los miembros del Comité.

⁸ E/C.7/1996/8.

⁹ E/C.7/1996/9.

Resolución 3/4. Evaluación tecnológica de alto nivel de los progresos realizados para lograr una explotación y un aprovechamiento sostenibles de los recursos minerales

El Comité de Recursos Naturales,

Observando las pruebas concluyentes de que las tendencias actuales del mayor uso de minerales metálicos y no metálicos son insostenibles, tanto en cuanto a la oferta como a los efectos ambientales,

Observando asimismo la necesidad de introducir los cambios propuestos en unas pautas de producción y consumo que se basen en evaluaciones tecnológicas objetivas y de alto nivel de los efectos correspondientes durante todo el ciclo de la explotación minera,

Consciente de la ausencia de un órgano tecnológico ampliamente representativo y de nivel superior que desempeñe actualmente esa función en lo relativo a la minería y los materiales,

Consciente además, no obstante, de las iniciativas más limitadas pero ya en marcha que en esta esfera están adoptando diversas organizaciones, entre ellas el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

1. Hace suya la opinión de que se necesitan una evaluación y una difusión de alto nivel de la información relativa a los progresos tecnológicos realizados para lograr una explotación y un aprovechamiento sostenibles de los recursos minerales mediante una mayor eficiencia, nuevas tecnologías, sustitución y reciclaje;

2. Recomienda que las organizaciones antes mencionadas, a la luz del documento de estrategia entre períodos de sesiones del Comité titulado "Hacia el suministro sostenible de minerales en el contexto del Programa 21"³, celebren consultas entre sí y con las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales correspondientes con miras a formar una asociación que desempeñe las funciones científicas y técnicas propuestas de forma general y autorizada.

Resolución 3/5. Programa mundial de vigilancia terrestre

El Comité de Recursos Naturales,

Observando que actualmente hay una gran laguna en los programas mundiales de vigilancia ambiental en el sentido de que los programas existentes no se ocupan de la variabilidad química natural de la superficie de la tierra ni de los cambios provocados por procesos tanto naturales como ortogénicos,

Observando, además, que el Proyecto de Cartografía Geoquímica Internacional, patrocinado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y la Unión Internacional de Ciencias Geológicas, ya ha elaborado un plan general de un programa de ese tipo, y que existe una necesidad urgente de aplicarlo,

Reconociendo que las actividades de vigilancia sólo pueden llevarse adelante con la aprobación de los Estados de que se trate,

Reconociendo también que, por cuanto las actividades con base en tierra son, entre otras, la fuente de la mayor parte de la contaminación del agua dulce y del medio marino, un programa de vigilancia terrestre de esa índole complementaría los programas existentes, en particular el Programa Mundial de Vigilancia de la Calidad del Agua, de carácter interinstitucional, del Sistema Mundial de Vigilancia del Medio Ambiente, cuyo objeto es vigilar los recursos de agua dulce para el desarrollo bajo la dirección de la Organización Mundial de la Salud y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, y realzaría en gran medida el valor de esos programas,

Reconociendo asimismo que un programa complementario mundial de vigilancia terrestre, que constituyera el componente relativo a la calidad de las tierras del Sistema Mundial de Vigilancia del Medio Ambiente, sería muy pertinente a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, a la que se ha encomendado la función de ser el principal organismo de coordinación de la ordenación integrada de las tierras con arreglo al Programa 21,

1. Hace suya la opinión de que es necesario establecer una base de datos geoquímicos mundiales a fin de hacer una contribución esencial a la ordenación ambiental y de los recursos objetiva y efectiva;

2. Recomienda que la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización Mundial de la Salud y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente celebren consultas entre sí a la luz del documento de estrategia entre períodos de sesiones del Comité titulado "Hacia el suministro sostenible de minerales en el contexto del Programa 21"³, el plan elaborado por el Proyecto de Cartografía Geoquímica Internacional y la experiencia del Programa Mundial de Vigilancia de la Calidad del Agua, del Sistema Mundial de Vigilancia del Medio Ambiente, con miras a formular un plan de cooperación con los organismos nacionales a fin de elaborar una base de datos geoquímicos mundiales.

Resolución 3/6. Base mundial de conocimientos sobre el potencial de recursos minerales

El Comité de Recursos Naturales,

Observando que es esencial que las estrategias encaminadas a lograr pautas de consumo y producción sostenibles de minerales se vinculen a las estrategias para mantener el abastecimiento, y que el objetivo de lograr un aprovechamiento óptimo y eficiente de los recursos disponibles con efectos ambientales mínimos exige que la demanda se satisfaga con las fuentes más eficientes a escala mundial,

Observando además que las presiones demográficas a escala mundial y los efectos ambientales consiguientes están provocando una competencia cada vez más severa por el uso de la tierra de manera que es más importante que se considere que las cuestiones relativas a la oferta de minerales forman parte del criterio integrado respecto de la planificación y ordenación de los recursos terrestres, como se propone en el Programa 21¹,

Considerando que una ordenación prudente, siguiendo el principio de la precaución, hace necesario que se cuente con la información apropiada acerca de la sostenibilidad de la oferta en el período de transición a pautas de consumo y producción sostenibles,

Consciente de que esos asuntos revisten particular importancia para los países en desarrollo y con economía en transición,

1. Hace suya la opinión de que se necesita una base mundial de conocimientos sobre el potencial de los recursos minerales, en términos de zonas con fuentes potenciales, de manera que pueda integrarse con otra información sobre el uso de la tierra como parte esencial de un criterio integrado respecto de la planificación y ordenación de los recursos naturales;

2. Recomienda que la Secretaría de las Naciones Unidas, en consulta con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, las comisiones regionales y la industria minera internacional, considere los requisitos pormenorizados de una base de conocimientos de ese tipo, atendido a la luz del documento de estrategia entre períodos de sesiones del Comité titulado "Hacia el suministro sostenible de minerales en el contexto del Programa 21"³, y las formas en que se podría lograr dicha base de conocimientos, incluso iniciándola por medio de un proyecto piloto regional.

Resolución 3/7. Informes en la esfera de los recursos hídricos presentados al Comité de Recursos Naturales en su cuarto período de sesiones

El Comité de Recursos Naturales

1. Toma nota con agradecimiento de los informes del Secretario General sobre cuestiones institucionales y jurídicas relativas a la aplicación de un sistema de comercialización de los recursos hídricos, el estado de los recursos de agua dulce del mundo y la preparación de los planes de aplicación para evitar la crisis del agua dulce¹⁰;

2. Toma nota también con agradecimiento de los informes de las comisiones regionales sobre los recursos de agua dulce en sus regiones respectivas¹¹;

3. Pide al Secretario General que, en estrecha cooperación con los órganos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, prepare un informe sobre el seguimiento de la evaluación general de los recursos de agua dulce del mundo, incluidas las cuestiones metodológicas derivadas de la caracterización de las vulnerabilidades y de los problemas en la evaluación de los recursos de agua dulce del mundo, a fin de que el Comité los examine en su cuarto período de sesiones;

¹⁰ E/C.7/1996/3, 4 y 5.

¹¹ E/C.7/1996/13 a 17.

4. Pide al Secretario General que, en consulta con los órganos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, prepare un informe sobre las cuestiones relacionadas con la planificación espacial de los recursos de tierra, incluidos los recursos minerales, y los recursos de agua, teniendo en cuenta las necesidades del desarrollo urbano y rural y los requisitos de la seguridad alimentaria, así como la protección de los ecosistemas.

Capítulo II

ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS DE LA ESFERA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS Y MINERALES Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL CENTRADA EN LOS PROGRESOS ALCANZADOS EN EL LOGRO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE

4. El Comité examinó el tema 3 de su programa en sus sesiones primera a tercera, celebradas los días 6, 7 y 13 de mayo de 1996. Tuvo ante sí los documentos siguientes:

a) Informe del Secretario General sobre las actividades de cooperación técnica del sistema de las Naciones Unidas en el sector minero (A/C.7/1996/7);

b) Nota del Secretario General sobre las actividades de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico en la esfera de los recursos hídricos y minerales (E/C.7/1996/12);

c) Nota del Secretario General sobre las actividades de la Comisión Económica para África en la esfera de los recursos hídricos (E/C.7/1996/14);

d) Nota del Secretario General sobre las actividades de la Comisión Económica para Europa en la esfera de los recursos hídricos (E/C.7/1996/15);

e) Nota del Secretario General sobre las actividades de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en la esfera de los recursos hídricos (E/C.7/1996/16);

f) Nota del Secretario General sobre las actividades de la Comisión Económica para Asia Occidental en la esfera de los recursos hídricos (E/C.7/1996/17);

g) Informe titulado "Ordenación de los recursos hídricos: sinopsis de las actividades del Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión y observaciones sobre los adelantos logrados en la ejecución del Programa 21" (E/C.7/1996/CRP.1);

h) Nota del Secretario General sobre las actividades de la Organización Meteorológica Mundial en la esfera del agua y seguimiento de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (E/C.7/1996/CRP.2).

5. En la primera sesión, celebrada el 6 de mayo, el representante de la División de Gestión del Medio Ambiente y Desarrollo Social del Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión de la Secretaría de las Naciones Unidas, formuló una declaración introductoria sobre las actividades en la esfera de los recursos minerales y el representante de la División de Desarrollo Sostenible del Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible de la Secretaría de las Naciones Unidas formuló una declaración introductoria sobre las actividades en la esfera de los recursos hídricos.

6. En la misma sesión, el representante de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico formuló una declaración. También formularon declaraciones representantes de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer.

7. En la segunda sesión, celebrada el 7 de mayo, formularon declaraciones el Sr. R. W. R. Rutland, el Sr. V. M. Dolgoplov, el Sr. M. N. Khan, el Sr. P. M. Chipungu, el Sr. H. M. Oudshoorn, el Sr. T. P. Z. Mpofu, el Sr. D. B. Otchoun, el Sr. Zhang Hai-Lun y el Sr. N. Suryanarayanan.

8. En la misma sesión, formularon declaraciones los representante del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

9. En la tercera sesión, celebrada el 13 de mayo, formuló una declaración el representante del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

Capítulo III

EXAMEN DE LOS PROGRESOS REALIZADOS EN LO REFERENTE A LAS CUESTIONES RELACIONADAS CON EL AGUA

10. El Comité examinó el tema 4 de su programa en las sesiones primera y segunda de su Grupo de Trabajo sobre Recursos Hídricos, celebradas el 10 de mayo de 1996. Tuvo ante sí la documentación siguiente:

a) Informe del Secretario General sobre cuestiones institucionales y jurídicas relativas a la aplicación del sistema de comercialización de los recursos hídricos (mercados del agua) (E/C.7/1996/3);

b) Informe del Secretario General sobre los recursos de agua dulce del mundo (E/C.7/1996/4);

c) Nota del Secretario General sobre los recursos de agua dulce en Asia y el Pacífico (E/C.7/1996/13).

Capítulo IV

EXAMEN DE LOS PLANES DE APLICACIÓN PARA EVITAR LA CRISIS DE LOS RECURSOS DE AGUA DULCE

11. El Comité examinó el tema 5 de su programa en la tercera sesión de su Grupo de Trabajo sobre Recursos Hídricos, celebrada el 13 de mayo de 1996. Tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre la preparación de los planes de aplicación para evitar la crisis del agua dulce (E/C.7/1996/5).

Capítulo V

CUESTIONES RELACIONADAS CON LA ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS EN EL FUTURO Y ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS QUE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL DEBERÍA EXAMINAR EN RESPUESTA A ELLAS

12. El Comité examinó el tema 6 de su programa en las sesiones tercera y cuarta de su Grupo de Trabajo sobre Recursos Hídricos, celebrada el 13 de mayo de 1996. Tuvo ante sí el documento de estrategia entre períodos de sesiones titulado "Cómo conjugar las crisis de los recursos hídricos de causas múltiples que se avecinan: principales estrategias para hacerle frente (E/C.7/1996/6 y Corr.1), que fue presentado por la Sra. Malin Falkenmark.

Capítulo VI

ENTRADA DE FONDOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS EN EL SECTOR MINERO DE LOS PAÍSES EN DESARROLLO Y LAS ECONOMÍAS EN TRANSICIÓN

13. El Comité examinó el tema 7 de su programa en la primera sesión de su Grupo de Trabajo sobre Recursos Minerales, celebrada el 7 de mayo de 1996. Tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre la evaluación de las ventajas reportadas a los países receptores por la entrada de fondos y tecnologías para el desarrollo de la minería (E/C.7/1996/8).

Capítulo VII

NUEVOS ENFOQUES MUNDIALES Y REGIONALES EN MATERIA DE EVALUACIÓN DE RECURSOS MINERALES Y FUNCIÓN DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS

14. El Comité examinó el tema 8 de su programa en la segunda sesión de su Grupo de Trabajo sobre Recursos Minerales, celebrada el 8 de mayo de 1996.

Capítulo VIII

EVOLUCIÓN DE LA MINERÍA EN PEQUEÑA ESCALA

15. El Comité examinó el tema 9 de su programa en la primera sesión de su Grupo de Trabajo sobre Recursos Minerales, celebrada el 7 de mayo de 1996. Tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre acontecimientos en la minería en pequeña escala (E/C.7/1996/9).

Capítulo IX

PROBLEMAS DE PROTECCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE PROVOCADOS POR LAS ACTIVIDADES DE LA INDUSTRIA MINERA

16. El Comité examinó el tema 10 de su programa en la segunda sesión de su Grupo de Trabajo sobre Recursos Minerales, celebrada el 8 de mayo de 1996. Tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre adelantos importantes en materia de perfeccionamiento y aplicación de las tecnologías más avanzadas para reducir al mínimo el deterioro del medio ambiente causado por la explotación y elaboración de recursos minerales (E/C.7/1996/10).

Capítulo X

INTEGRACIÓN DE LA CUESTIÓN DEL SUMINISTRO SOSTENIBLE DE MINERALES EN LOS PROCESOS DE LAS NACIONES UNIDAS PARA DAR CURSO AL PROGRAMA 21

17. El Comité examinó el tema 11 de su programa en la tercera sesión de su Grupo de Trabajo sobre Recursos Minerales, celebrada el 9 de mayo de 1996. Tuvo ante sí el documento de estrategia entre períodos de sesiones titulado "Hacia el suministro sostenible de minerales en el contexto del Programa 21" (E/C.7/1996/11), que fue presentado por el Sr. R. W. Roye Rutland.

Capítulo XI

MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COMITÉ

A. Integración de las cuestiones clave relativas a los recursos minerales en la aplicación del Programa 21

18. En su cuarta sesión, celebrada el 16 de mayo de 1996, el Comité aprobó un proyecto de resolución titulado "Integración de las cuestiones clave relativas a los recursos minerales en la aplicación del Programa 21", y recomendó que lo aprobara el Consejo Económico y Social (véase cap. I, secc. A, proyecto de resolución I).

B. Desarrollo y ordenación integrados de los recursos hídricos

19. En su cuarta sesión, celebrada el 16 de mayo de 1996, el Comité aprobó un proyecto de resolución titulado "Desarrollo y ordenación integrados de los recursos hídricos", y recomendó que lo aprobara el Consejo Económico y Social (véase cap. I, secc. A, proyecto de resolución II).

C. Duración de los futuros períodos de sesiones del Comité

20. En su cuarta sesión, celebrada el 16 de mayo de 1996, el Comité aprobó un proyecto de decisión titulado "Duración de los futuros períodos de sesiones del Comité", y recomendó que lo aprobara el Consejo Económico y Social (véase cap. I, secc. B, proyecto de decisión II).

D. Actividades del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de los recursos hídricos y minerales y coordinación interinstitucional

21. En su cuarta sesión, celebrada el 16 de mayo de 1996, el Comité aprobó un proyecto de resolución titulado "Actividades del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de los recursos hídricos y minerales y coordinación interinstitucional" (véase cap. I, secc. C, resolución 3/1).

E. Cuestiones relativas a la protección y la rehabilitación del medio ambiente provocadas por las actividades de la industria minera

22. En su cuarta sesión, celebrada el 16 de mayo de 1996, el Comité aprobó un proyecto de resolución titulado "Cuestiones relativas a la protección y la rehabilitación del medio ambiente provocadas por las actividades de la industria minera" (véase cap. I, secc. C, resolución 3/2).

F. Cuestiones relativas a los efectos sociales y económicos del sector minero, especialmente en los países en desarrollo y las economías en transición

23. En su cuarta sesión, celebrada el 16 de mayo de 1996, el Comité aprobó un proyecto de resolución titulado "Cuestiones relativas a los efectos sociales y

económicos del sector minero, especialmente en los países en desarrollo y las economías en transición" (véase cap. I, secc. C, resolución 3/3).

G. Evaluación tecnológica de alto nivel de los progresos realizados para lograr una explotación y un aprovechamiento sostenibles de los recursos minerales

24. En su cuarta sesión, celebrada el 16 de mayo de 1996, el Comité aprobó un proyecto de resolución titulado "Evaluación tecnológica de alto nivel de los progresos realizados para lograr una explotación y un aprovechamiento sostenibles de los recursos minerales" (véase cap. I, secc. C, resolución 3/4).

H. Programa mundial de vigilancia terrestre

25. En su cuarta sesión, celebrada el 16 de mayo de 1996, el Comité aprobó un proyecto de resolución titulado "Programa Mundial de Vigilancia Terrestre" (véase cap. I, secc. C, resolución 3/5).

I. Base mundial de conocimientos sobre el potencial de recursos minerales

26. En su cuarta sesión, celebrada el 16 de mayo de 1996, el Comité aprobó un proyecto de resolución titulado "Base mundial de conocimientos sobre el potencial de recursos minerales" (véase cap. I, secc. C, resolución 3/6).

J. Informes en la esfera de los recursos hídricos presentados al Comité de Recursos Naturales en su cuarto período de sesiones

27. En su cuarta sesión, celebrada el 16 de mayo de 1996, el Comité aprobó un proyecto de resolución titulado "Informes en la esfera de los recursos hídricos presentados al Comité de Recursos Naturales en su cuarto período de sesiones" (véase cap. I, secc. C, resolución 3/7).

Capítulo XII

PROGRAMA PROVISIONAL DEL CUARTO PERÍODO DE SESIONES DEL COMITÉ

28. En su cuarta sesión, celebrada el 16 de mayo de 1996, el Comité examinó el programa provisional de su cuarto período de sesiones, conjuntamente con una lista de la documentación solicitada y recomendó que el Consejo Económico y Social los aprobara (véase cap. I, secc. B, proyecto de decisión I).

Capítulo XIII

APROBACIÓN DEL INFORME DEL COMITÉ SOBRE SU TERCER PERÍODO DE SESIONES

29. En su cuarta sesión, celebrada el 16 de mayo de 1996, el Comité aprobó el informe sobre su tercer período de sesiones (E/C.7/1996/L.2 y Add.1 y 2), en su forma oralmente revisada y enmendada durante el debate.

Capítulo XIV

ORGANIZACIÓN DEL PERÍODO DE SESIONES

A. Apertura y duración del período de sesiones

30. El Comité de Recursos Naturales celebró su tercer período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas del 6 al 16 de mayo de 1996. Celebró cuatro sesiones. El Sr. Mohammad Nawaz Khan, Presidente del Comité en su segundo período de sesiones, inauguró el período de sesiones.

31. En la primera sesión, celebrada el 6 de mayo, el Director de la División de Gestión del Medio Ambiente y Desarrollo Social hizo una declaración inicial en nombre del Secretario General Adjunto de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión.

32. También en la primera sesión, el Director de la División de Desarrollo Sostenible hizo una declaración en nombre del Secretario General Adjunto de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible.

33. De conformidad con el apartado ii) del inciso b) del párrafo 7 del anexo de la resolución 46/235 de la Asamblea General sobre la reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas, el Comité tuvo dos grupos de trabajo, uno sobre recursos minerales y otro sobre recursos hídricos. El Grupo de Trabajo sobre Recursos Minerales celebró tres sesiones y el Grupo de Trabajo sobre Recursos Hídricos celebró cinco sesiones.

B. Composición y asistencia

34. De conformidad con su decisión 1992/218, el Consejo Económico y Social, recordando la resolución 46/235 de la Asamblea General, decidió establecer, entre otras cosas, un Comité de Recursos Naturales integrado por 24 expertos nombrados por los gobiernos, procedentes de diferentes Estados Miembros, elegidos por el Consejo por un período de cuatro años.

35. Al tercer período de sesiones asistieron 14 miembros del Comité: Denis A. Davis, Vladislav M. Dolgoplov, Malin Falkenmark, Mohammad Nawaz Khan, Godfrey L. S. Leshange, Patrick Maselino Chipungu, José Manuel Mejía Angel, Thomas P. Z. Mpofu, Dossou Berthélémy Otchoun, Hendrik Martinus Oudshoorn, Neculai Pavlovschi, R. W. Roye Rutland, Natarayan Suryanarayanan y Zhang Hai-Lun.

36. Los siguientes Estados Miembros de las Naciones Unidas estuvieron representados por observadores: la República Checa y la República Árabe Siria.

37. Estuvieron representadas las comisiones regionales siguientes: Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

38. Estuvieron representados los siguientes órganos de las Naciones Unidas y organizaciones conexas: Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente e Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer.

39. Estuvieron representados los siguientes organismos especializados: Organización Internacional del Trabajo, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y Organización Meteorológica Mundial.

C. Elección de la Mesa

40. En sus sesiones primera y tercera, celebradas los días 6 y 13 de mayo, el Comité eligió por aclamación la siguiente Mesa:

Presidente: Neculai PAVLOVSCHI

Vicepresidentes¹²: R. W. Roye RUTLAND
Hendrik Martinus OUDSHOORN

Relator: Mohammad Nawaz KHAN

D. Programa

41. En la primera sesión, celebrada el 6 de mayo, el Comité aprobó el programa provisional que figura en el documento E/C.7/1996/1. El programa era el siguiente:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Actividades del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de los recursos hídricos y minerales, y coordinación interinstitucional centrada en los progresos alcanzados en el logro del desarrollo sostenible.
4. Examen de los progresos realizados en lo concerniente a las cuestiones relacionadas con el agua:
 - a) Información regional y global sobre el estado de los recursos de agua dulce del mundo;
 - b) Cuestiones interinstitucionales y jurídicas de la ordenación de los recursos hídricos.
5. Examen de los planes de aplicación para evitar la crisis en el sector del agua dulce.
6. Cuestiones relacionadas con la ordenación de los recursos hídricos en el futuro, y estrategias y políticas que la comunidad internacional debería examinar en respuesta a ellas.
7. Entrada de fondos y nuevas tecnologías en el sector minero de los países en desarrollo y las economías en transición:
 - a) Complementariedad de las funciones y obligaciones de los inversionistas y las partes interesadas de los países receptores

¹² El Comité decidió que no se elegiría un tercer Vicepresidente para el tercer período de sesiones.

teniendo en cuenta el valor intrínseco de los yacimientos minerales y los beneficios obtenidos;

- b) Aspectos socioeconómicos de la privatización de los bienes minerales estatales.
8. Nuevos enfoques mundiales y regionales en materia de evaluación de recursos minerales y función del sistema de las Naciones Unidas:
 - a) Integración de la información disponible sobre el potencial de recursos minerales para lograr un entendimiento mundial;
 - b) Reunión de trabajo interregional encargada de formular un proyecto piloto a fin de preparar enfoques normalizados para determinar y evaluar los terrenos mineros de uso facultativo.
 9. Evolución de la minería en pequeña escala.
 10. Problemas de protección y rehabilitación del medio ambiente provocados por las actividades de la industria minera.
 11. Integración de la cuestión del suministro sostenible de minerales en los procesos de las Naciones Unidas para dar curso al Programa 21.
 12. Programa provisional del cuarto período de sesiones del Comité.
 13. Aprobación del informe del Comité sobre su tercer período de sesiones.

Anexo

LISTA DE DOCUMENTOS QUE EL COMITÉ TUVO ANTE SÍ EN
SU TERCER PERÍODO DE SESIONES

<u>Signatura del documento</u>	<u>Tema del programa</u>	<u>Título o descripción</u>
E/C.7/1996/1	2	Programa provisional del período de sesiones
E/C.7/1996/2		No se utilizó la signatura
E/C.7/1996/3	4 b)	Informe del Secretario General sobre cuestiones institucionales y jurídicas relativas a la aplicación de un sistema de comercialización de los recursos hídricos (mercados del agua)
E/C.7/1996/4	4 a)	Informe del Secretario General sobre el estado de los recursos de agua dulce del mundo
E/C.7/1996/5	5	Informe del Secretario General sobre la preparación de los planes de aplicación para evitar la crisis del agua dulce
E/C.7/1996/6 y Corr.1	6	Documento de estrategia entre período de sesiones del Comité de Recursos Naturales titulado "Cómo conjurar las crisis de los recursos hídricos de causas múltiples que se avecinan: principales estrategias para hacerles frente"
E/C.7/1996/7	3	Informe del Secretario General sobre las actividades de cooperación técnica del sistema de las Naciones Unidas en el sector minero
E/C.7/1996/8	7 a)	Informe del Secretario General sobre la evaluación de las ventajas reportadas a los países receptores por la entrada de fondos y tecnología para el desarrollo de la minería
E/C.7/1996/9	9	Informe del Secretario General sobre acontecimientos en la minería en pequeña escala
E/C.7/1996/10	10	Informe del Secretario General sobre adelantos importantes en materia de perfeccionamiento y aplicación de las tecnologías más avanzadas para reducir el mínimo deterioro del medio ambiente causado por la explotación y elaboración de recursos minerales
E/C.7/1996/11	11	Documento de estrategia entre períodos de sesiones del Comité de Recursos Naturales titulado "Hacia el suministro sostenible de minerales en el contexto del Programa 21"
E/C.7/1996/12	3	Nota del Secretario General sobre las actividades de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico en la esfera de los recursos hídricos y minerales
E/C.7/1996/13	4 a)	Nota del Secretario General sobre los recursos de agua dulce en Asia y el Pacífico

<u>Signatura del documento</u>	<u>Tema del programa</u>	<u>Título o descripción</u>
E/C.7/1996/14	3	Nota del Secretario General sobre las actividades de la Comisión Económica para África en la esfera de los recursos hídricos
E/C.7/1996/15	3	Nota del Secretario General sobre las actividades de la Comisión Económica para Europa en la esfera de los recursos hídricos
E/C.7/1996/16	3	Nota del Secretario General sobre las actividades de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en la esfera de los recursos hídricos
E/C.7/1996/17	3	Nota del Secretario General sobre las actividades de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental en la esfera de los recursos hídricos
E/C.7/1996/L.1	2	Nota de la Secretaría sobre la organización de los trabajos
E/C.7/1996/L.2 y Add.1 y 2	13	Proyecto de informe del Comité sobre su tercer período de sesiones
E/C.7/1996/CRP.1	3	Informe titulado "Ordenación de los recursos hídricos: sinopsis de las actividades del Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión y observaciones sobre los adelantos logrados en la ejecución del Programa 21"
E/C.7/1996/CRP.2	3	Nota del Secretario General sobre las actividades de la Organización Meteorológica Mundial en la esfera del agua y seguimiento de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo